

PROSPECTO

AL NUEVO DIARIO DE MADRID.

El Diario que anunciamos, creemos que ha de ser interesante, aun en concurrencia con el que en el día existe, sin que nadie haya podido inquietarle despues de tanto tiempo. Y, para que se vea que somos ingenuos, sin perjuicio de nuestro deseo de hacer fortuna, respetamos á este señor mayor por su grande ancianidad; pero considerándole por lo mismo, falto de fuerzas para llenar las muchas obligaciones de su objeto, y algun tanto resabiado por efecto natural de su antiguo privilegio; no le vendrá mal al público tener otro conducto por donde poder comunicar y recibir sin atraso, y sin instancias, ruegos ni cumplimientos, las noticias que le interesen acerca de los diversos artículos que ofrece un periódico de esta clase.

El nuestro que, bajo la denominacion ya indicada de *Nuevo Diario de Madrid*, principiará á publicarse desde 1.º de Febrero próximo, en medio pliego, de la misma letra de este prospecto, contendrá, por decontado, los anuncios de toda clase de ventas, y de pérdidas, hallazgos, sirvientes, nodrizas y demas que parezcan interesantes; como tambien los bandos del Gobierno, los decretos y sentencias judiciales en la forma acostumbrada; los precios de los géneros que se vendiesen en la Aduana; y una ó dos veces en la semana los de los frutos en las provincias, y principales puertos del reino. Ultimamente, contendrá la noticia de los cambios, y la de las funciones de los teatros y demas diversiones públicas. Pero como nos propongamos hablar de todas estas cosas con la mayor precision posible, hemos calculado que todavía sobrarán bastante espacio para insertar otras varias noticias, asi nacionales como extranjeras, relativas á asuntos de política; á las ciencias y artes, y á cualquiera otro objeto de utilidad pública; las cuales aun cuando siempre sean muy breves, no por eso dejarán de tener la expresion suficiente para satisfacer sobre lo mas substancial la curiosidad de nuestros suscriptores; y si la importancia de tales materias exigiese que se traten con mas extension, lo haremos así, por medio de suplementos, que acompañaremos á los números correspondientes, sin aumentar por ello el precio de la suscripcion.

A esto se reduce nuestro proyecto; y escusamos decir que se pondrá el mayor esmero, &c. &c. El público lo irá viendo.

Las cartas, discursos y cualquiera otros escritos que se nos dirijan de las provincias, deberán venir firmados y francos de porte; y si fuesen de tal naturaleza que obliguen á una responsabilidad personal, no se admitirán sino en el caso de que la firma del sugeto nos sea conocida, ó abonada por otra persona de confianza de esta corte, á quien deberá remitirse en derecho para este efecto.

Los anuncios en que tengan interes los suscriptores serán preferidos á los demas.

Si los fabricantes del reino quisiesen que se publique la venta de sus géneros por mayor, segun tarifa al pie de fábrica, podrán dirigir sus notas firmadas al editor, francas de porte, para que el público pueda aprovecharse de las ventajas que por este medio se le proporcionen.

Desde la publicacion de este prospecto se admiten esquelas para todo género de anuncios, en la que ha de ser la oficina de este periódico; pero es preciso que cada una de ellas traiga las señas de la casa y nombre del interesado.

A este *Diario*, que como se ha dicho, ha de ser tambien político, literario y mercantil, se suscribe en la oficina del mismo, Carrera de San Gerónimo, núm. 25, cuarto principal, frente la Fontana de Oro, y en la librería de Orca calle de la Montera, por el precio de 8 rs. al mes, llevado á las casas; y al mismo para fuera, siendo de cuenta de los suscriptores el porte del correo: y cada ejemplar suelto 2 cuartos.

Se suscribe en las provincias en las casas siguientes: *En Valencia*.—De los señores Mallen Salvá, y compañía, libreros.—*Cádiz*: de D. Diego Zaragoza.—*Sevilla*: de D. Agustin Berad.—*Madrid*: de D. Jacinto Hernandez.—*Zaragoza*: de D. Fernando Polo y Monge.—*Pamplona*: de D. Paulino Llongas.—*Córdoba*: de D. José Francisco Berad.—*Barcelona* del señor Brusí.—*Valladolid*: de D. I. Mariano Santander y Fernandez.—*Salamanca*: de D. Vicente Martin Blanco.—*Coruña*: del señor Cardera.—*Palencia*: de la señora viuda de Fuente.—*Santiago*: de D. Francisco Rey Romero.—*Orreense*: de D. Fermin Blanco.—*Bilbao*: de los señores Mezcorta é hijos.—*Vitoria*: del señor Barrioio.—*Granada*: del señor Martinez Aguilar.—*Antequera*: de D. Juan Galban y Palacios.—*Málaga*: del señor Aguilar.—(Todos del Comercio de libros).—*En Talavera de la Reina*: en casa de D. Antonino Villalva, oficial de correos.—*Ciudad Real*: de D. Manuel Berros, oficial del Credito público.—*Valdepeñas*: de D. Tomas Rojo; y *Manzanares*: de D. José Carrion.

MADRID: IMPRENTA DE ESPINOSA. 1821.

